



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 260 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
 Chulucanas, **30 DIC 2021**

VISTOS: El Informe N° 251-2021/GRP-402000-402100 de fecha 28 de diciembre de 2021, el proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 22 de diciembre de 2021 inserto en el Informe N° 355-2021/GRP-402000-402400 de fecha 22 de diciembre de 2021, Informe N° 610-2021/GRP-402400-402420 de fecha 01 de diciembre de 2021, Informe N° 070-2021/GSRMH-AMCA de fecha 20 de diciembre de 2021, Carta N° 051-2021-CONSORCIO ALDEA/INVERSIONES MIBISA –EMR/JLGM de fecha 16 de diciembre de 2021, Resolución Gerencial Sub Regional N° 224-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N° 224-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo parcial N° 06 por 63 (Sesenta y tres) días calendarios a favor del Consorcio ALDEA ejecutor de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral en el Centro de Atención Residencial – Aldea Infantil Señor de la Exaltación – Distrito de Huarmaca – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", la cual será contabilizada desde el 20 de noviembre de 2021 al 21 de enero de 2022, conforme a los considerandos expuestos en la resolución;

Que, con **Carta N° 051-2021-CONSORCIO ALDEA/ INVERSIONES MIBISA – EMR/ JLGM** de fecha 16 de diciembre de 2021, el representante legal del Consorcio Aldea (Ing. Juan Luis Guerrero Merino) solicitó a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba la aprobación del cronograma actualizado al 21 de enero de 2022 para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral en el Centro de Atención Residencial – Aldea Infantil Señor de la Exaltación – Distrito de Huarmaca – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura";

Que, a través del **Informe N° 070-2021/GSRMH-AMCA** de fecha 20 de diciembre de 2021, el Ing. Alex Martín Castro Aldana, en calidad de Inspector de la Obra del asunto, hace de conocimiento a la Sub Dirección de la División de Obras que tras evaluar el calendario valorizado de avance de obra, adecuado a la fecha de inicio de plazo por el Contratista del Consorcio la Aldea, indicando lo siguiente: 1) Concuerda con el presupuesto contractual vigente al cual se le ha sumado el 18% del IGV al costo directo +Gastos Generales + Utilidad y se le ha sumado lo que corresponde a Adquisición de Mobiliarios, Equipamiento, material bibliográfico + Capacitación (madres sustitutas) + Plan de Contingencia + Expediente para la elaboración de fortalecimiento de capacidades Mitigación ambiental + Plan de Monitoreo Arqueológico. 2) El calendario presentado por el Contratista Consorcio Aldea, ha tenido que ser modificado de acuerdo a la ampliación de plazo parcial N° 06 concedida, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 224-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10 de diciembre de 2021. 3) El calendario de avance de obra valorizado modificado por la ampliación de plazo N° 06, ha sido actualizado y adecuado al inicio del plazo, a partir del 07 de febrero de 2021 al 21 de enero de 2022; en ese sentido, recomendó que se realice el trámite correspondiente para la aprobación del calendario actualizado de la referida obra.

Que, a través del **Informe N° 610-2021/GRP-402400-402420** de fecha 20 de diciembre de 2021, el Sub Director de la División de Obras (Ing. Manuel Martín Feria Rosas) solicitó a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la aprobación del Cronograma valorizado actualizado, cronograma Gantt y Pert CPM actualizados por ampliación de plazo parcial N° 06 de la obra antes referida, la misma que fue aprobada mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 224-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10 de diciembre de 2021;

Que, con **Informe N° 355-2021/GRP-402000-402400** de fecha 22 de diciembre de 2021, el Ing. Cesar Adrian Purizaca Cabrera, Director Sub Regional de Infraestructura comunicó a la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba su conformidad para la Aprobación del Calendario de de avance de la Obra valorizado modificado por la ampliación de plazo N° 06, la misma que ha sido actualizado a partir del 07 de febrero de 2021 al 21 de enero de 2022, como consecuencia de la aprobación de la ampliación de plazo parcial N° 06, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 224-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G; en ese sentido solicitó a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba que remita los actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, para a fin de que emita su opinión correspondiente;

Que, mediante proveído de fecha 22 de diciembre de 2021, la Gerencia Sub Regional remitió el Informe N° 355-2021/GRP-402000-402400 de fecha 22 de diciembre de 2021 y demás actuados a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a efecto de que emita el informe legal y la resolución correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **260** - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **30 DIC 2021**

Que, en ese sentido, mediante **Informe N° 251-2021/GRP-402000-402100** de fecha 28 de diciembre de 2021, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emite su pronunciamiento favorable respecto a la Aprobación de Cronograma de Calendario valorizado actualizado, Cronograma Gant y Pert CMP actualizados de de Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral en el Centro de Atención Residencial – Aldea Infantil Señor de la Exaltación – Distrito de Huamaca – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", correspondiente a partir del día 07 de febrero de 2021 al día 21 de enero de 2022.

Que, al respecto el Calendario de Avance valorizado, es el documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución por periodos determinados en las Bases o en el contrato; en ese sentido, conforme a lo expuesto en el Artículo 175° del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF) el mismo que prescribe lo siguiente: "Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 117, el postor ganador debe cumplir los siguientes requisitos: (...). b. Entregar el programa de ejecución de obra (CPM), el cual debe presentar la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado";

Que, en el presente supuesto, dada la ampliación de plazo otorgada por la Entidad a favor del Contratista, es necesario se realice una actualización del calendario de obra;

Que, tras evaluar los actuados se aprecia que en el Informe N° 070-2021/GSRMH-AMCA de fecha 20 de diciembre de 2021, el Ing. Alex Martin Castro Aldana, en calidad de Inspector de la Obra del asunto, a través del cual se otorga conformidad respecto al cronograma de calendario de obra actualizado al 21 de enero de 2022 presentado por el Contratista, esto en función a lo prescrito en el artículo 187° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, es preciso indicar que la Sub Dirección de la Unidad de Obras y la Dirección Sub Regional de Infraestructura; en su calidad de entes técnicos especializados, otorgaron su conformidad a la Aprobación del Calendario de Obra valorizado actualizado, Cronograma GANT y PERT CMP actualizados de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral en el Centro de Atención Residencial – Aldea Infantil Señor de la Exaltación – Distrito de Huamaca – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura".

De conformidad con la visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub División de la Unidad de Obras y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de junio de 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 18 de noviembre de 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de diciembre de 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de de fecha 30 de diciembre de 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Cronograma valorizado actualizado, Cronograma GANT y PERT CMP actualizados por ampliación de plazo parcial N° 06 de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Atención Integral en el Centro de Atención Residencial – Aldea Infantil Señor de la Exaltación – Distrito de Huamaca – Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura", en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – HÁGASE de conocimiento la presente Resolución a la Sub División de la Unidad de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBERAÍN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL